



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
Nit: 800.036.029-0

ENSCR-0250/2013

Barrancabermeja, 14 de noviembre de 2013

Contadora
MARIÓN ARDILA PORRAS
Secretaria de Desarrollo Económico y Social
E. S. M.

Ref: respuesta a su oficio SDES 0864 de fecha 12 -10- 2013.

Con el deber de ciudadana y en calidad de representante legal de una institución educativa de amplio reconocimiento y prestigio municipal y nacional, como es la Escuela Norma Superior Cristo Rey, apelo a mis principios éticos, al ejercicio y conservación de la moralidad pública para orientar esta entidad académica con honestidad y dignidad, doy respuesta a su oficio de la referencia.

En virtud de la reunión del día 11 de noviembre del año en curso, 8:00 p.m., a la que fui citada de manera urgente por el secretario de educación, Licenciado Oswaldo Calao Sierra, para hablar de este caso, preciso que esta se celebró en casa de este funcionario, y con la participación del secretario de la oficina Jurídica, Abogado Gustavo de la Ossa, la secretaria de Desarrollo, Contadora Marión Ardila Porras, el profesor de la Escuela Normal, Licenciado Uriel Navarro Urbina, a quien invité, se había dado por terminado este episodio, entre los actores, en los mejores términos. Así fue entendido de manera tácita y coherente con las razones planteadas por las partes.

Sin embargo, el día 12 de noviembre de estas calendas recibo una comunicación de su despacho y signada por usted, en la que responde, de manera innecesaria, uno a uno los términos de mi misiva, de fecha 5 de noviembre de esta anualidad, en la que me solicita rectificar las aseveraciones allí expuestas y dando explicaciones no pedidas. Mi posición frente al tema es que me mantengo en lo expresado.

Mi mayor claridad con relación a lo planteado en esta reunión se centra en haber manifestado en esta reunión, con sinceridad y nitidez, que las Escuelas Normales poseen una disposición especial consagrada en el Decreto N° 4790 del 19 de diciembre de 2008, que las acredita con las condiciones básicas de calidad para la organización de Normal Superior.



ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
Nit: 800.036.029-0

En mi comunicación no quedó ninguna ambigüedad o alguna mínima sombra de duda para acometer cualquier rectificación, porque allí donde las palabras no son ambiguas no hay lugar a interpretaciones. Así, me ratifico en la totalidad de mis afirmaciones en la carta del 5 de noviembre, correspondiendo con mis principios éticos y rindiéndole tributo a la verdad. En forma igual estoy convencida de que si existiera alguna confusión en mis aseveraciones, con gallardía haría las debidas y necesarias aclaraciones para proteger y defender el derecho constitucional al buen nombre de cualquier persona.

La Escuela Normal Superior Cristo Rey seguirá presentando propuestas académicas ante instituciones públicas y privadas del orden municipal y nacional, con su trayectoria demostrada, su idoneidad y competencia probada para el mejoramiento de la calidad educativa en el municipio sin sujeción a condiciones o exigencias por fuera de la ley.

Por lo anterior, y habiendo sido explícita en mi pronunciamiento con relación a una intención loable con la presentación de una propuesta educativa para el municipio, a través de su despacho, la cual tomó una dirección imprevista, doy por concluido este vaivén epistolar en beneficio de la guarda y preservación de las mejores relaciones entre estas dos dependencias públicas municipales.

De la señora secretaria de Desarrollo,

Atentamente,

SONIA ÁNGELA CASTRO ROMERO
Rectora
Escuela Normal Superior Cristo Rey

c.c. Alcalde Municipal
 Concejo Municipal
 Consejo de Padres
 Asociación de Padres de Familia
 Consejo Directivo
 Consejo Estudiantil